

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento, efectos y cumplimiento.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 30 de enero de 1975.—El Director general, Claudio Gandarias.

Sres. Subdirector general de Sanidad Animal, Delegados provinciales de Agricultura, Inspectores regionales de Sanidad Pecuaria.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

2892 *ORDEN de 13 de enero de 1975 por la que se crean la Mesa de Contratación y la Junta de Compras del Organismo autónomo Administración Turística Española.*

Ilustrísimos señores:

El Organismo autónomo adscrito a este Departamento, Administración Turística Española, tiene como fin la prestación de servicios turísticos, por medio de la gestión y explotación de la red de establecimientos turísticos del Estado, así como de establecimientos de deportes y realización de rutas turísticas.

El volumen de actividades realizadas, la conveniencia de homologar bienes y calidades y la necesidad de una administración eficaz, aconsejan la creación de una Mesa de Contratación y de una Junta de Compras en los términos previstos en el apartado c) de la disposición final segunda de la vigente Ley de Contratos del Estado, sin perjuicio de que una y otra acomoden su actuación a los preceptos de la misma en atención a la naturaleza y cuantía de las adquisiciones a contratar.

Con tal propósito, la Dirección rectora del citado Organismo, haciendo uso de las facultades que le atribuyen las disposiciones vigentes, ha decidido crear dichos órganos, sometiéndolos a la aprobación superior del Ministerio.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se crean en el Organismo autónomo Administración Turística Española, una Mesa de Contratación y una

Junta de Compras, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final segunda, apartado c), de la vigente Ley de Contratos del Estado.

Art. 2.º La Mesa de Contratación estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: El Director del Organismo.

Vocales: El Administrador general.

Un representante de cada uno de los Servicios a que se refiere el artículo 8.º-1 del Decreto 3169/1974, de 24 de octubre, siempre que el contrato sea de su competencia.

El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica.

El Interventor Delegado de Hacienda en el Organismo.

Desempeñará las funciones de Secretario un funcionario de los que presten servicios en el Organismo.

Art. 3.º La Junta de Compras estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: El Director del Organismo.

Vocales: El Administrador general del Organismo, un representante de cada uno de los Servicios a que se refiere el artículo 8.º-1 del Decreto 3169/1974, de 24 de octubre, designado por el Presidente de la Junta de Compras, siempre que el contrato sea de su competencia.

Desempeñará las funciones de Secretario un funcionario de los que presten servicios en el Organismo.

Siempre que la Junta de Compras actúe como Mesa de Contratación formarán parte de ella el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica y el Interventor Delegado de Hacienda en el Organismo.

Art. 4.º La asistencia a las reuniones de la Mesa de Contratación y de la Junta de Compras dará derecho a percibir las dietas previstas al efecto por las disposiciones vigentes.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1975.

HERRERA Y ESTEBAN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo, Director general de Empresas y Actividades Turísticas y Director del Organismo autónomo Administración Turística Española.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

2893 *ORDEN de 25 de enero de 1975 por la que causa baja, por fallecimiento, en la Policía Territorial de Sahara, el Subteniente Especialista don Alejandro Ruiz Jiménez.*

Ilmo. Sr.: Causa baja, por fallecimiento, en la Policía Territorial del Gobierno General de Sahara, acaecido el día 18 de enero en curso, el Subteniente Especialista del Ejército de Tierra don Alejandro Ruiz Jiménez, con efectos administrativos del 31 del citado enero.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de enero de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

2894 *ORDEN de 25 de enero de 1975 por la que se dispone el cese del Teniente de Oficinas Militares del Ejército de Tierra don Pedro Ossorio Ocejó en el destino de adjunto de segunda del Servicio de Información y Seguridad de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Por haber sido promovido al empleo de Capitán y reintegrarse al Ministerio del Ejército el Teniente de Oficinas Militares don Pedro Ossorio Ocejó,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el destino de adjunto de segunda del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de enero de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

2895 *ORDEN de 25 de enero de 1975 por la que se confirma al Subteniente de Infantería don Juan Padilla Vargas en el destino que desempeña de Auxiliar de adjunto del Servicio de Información y Seguridad de Sahara.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Subteniente de Infantería don Juan Padilla Vargas,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien confirmarle en el destino de Auxiliar de adjunto del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara, sin variación de emolumentos.